



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ORDENANZA N° 141

EL ALCALDE DE SANTA MARIA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Santa María del Mar, en Sesión de fecha 28 de febrero del dos mil once, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO ANUAL Y/O DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES.

Artículo Primero.- Prorrogar el plazo para el pago anual y/o de la primera cuota del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales, hasta el 31 de marzo del año en curso;

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Administración Tributaria y a la Gerencia Municipal, según corresponda

Artículo Tercero.- Publíquese en el Diario Oficial El Peruano el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA